



CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-120-DMI-1000

Bogotá, D.C. viernes, 11 de septiembre de 2020

**PARA: GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DELTOLIMA Y ALCALDE(e)
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN**

**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y
ALCALDE (e) DEL MUNICIPIO DE REPELÓN.**

DE: MINISTRA DEL INTERIOR

**ASUNTO: Lineamientos generales para la celebración de elecciones
atípicas en algunos municipios del país en un ambiente
democrático, participativo, de normalidad en el orden público y
bajo medidas de cuidado de la salud en el marco de la pandemia
del Covid-19**

Respetados Mandatarios

Con mi acostumbrado respeto, cordialmente los invito a activar las Comisiones Departamentales y Municipales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, así como a tomar las medidas que sean necesarias para la prevención del contagio del Coronavirus Covid-19 y la conservación del orden público, con el objeto de que dentro de un marco democrático, participativo y transparente, se lleve a cabo este proceso electoral del asunto con ocasión de la realización de elecciones atípicas a realizarse el día **25 de octubre de 2020** en algunos de sus municipios, conforme a las siguientes disposiciones y lineamientos:

- Nuestra Constitución Política en sus artículos 20, 37 y 40 prevé, como derechos fundamentales de toda persona, la libertad de expresión, de reunión y el ejercicio de los derechos políticos.
- A su vez, el numeral 19 del artículo 2 y el numeral 8 del artículo 12 del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por el Decreto 1140 de 2018, establecen, como funciones del Ministerio del Interior, entre otras, las de coordinar con las demás autoridades competentes, el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral, que busquen garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, promover el cumplimiento de las garantías de los mismos y velar por la salvaguarda de los derechos y deberes de los distintos actores que participen de una justa electoral.

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- Este Ministerio tiene el compromiso de garantizar y asegurar los principios de transparencia e imparcialidad y el pleno ejercicio del derecho al voto, a la participación democrática y el libre ejercicio de la actividad política para elegir a las distintas autoridades en las elecciones atípicas que se llevarán a cabo en la fecha arriba señalada.

Por lo anterior, les solicito, muy respetuosamente, y de conformidad con el Decreto 2821 de 2013, se sirvan convocar, con carácter urgente, las respectivas comisiones departamentales y municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales, invitando a ellas a todos sus integrantes, así como también a las autoridades de salud a nivel departamental y municipal (según corresponda), al igual que a los voceros de los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito candidatos dentro de su jurisdicción. También solicitamos que se nos extienda invitación al correo: asuntoselectorales@mininterior.gov.co

De acuerdo con la Resolución 958 del 16 de junio de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, " *por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil*", nos permitimos sugerir que se tengan en cuenta y se aborden las siguientes temáticas que fueron recogidas en el marco de la Subcomisión de Riesgos Electorales (que atañen en su mayoría a la emergencia sanitaria nacional por COVID-19) en las comisiones departamentales y/o municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales:

Etapa pre electoral:

- Expedición del decreto de orden público (municipal o departamental) donde se regulen las siguientes actividades:
 - Proselitismo político.
 - Publicidad política.
 - Controles para evitar aglomeraciones en los puestos de votación
 - Controles para evitar aglomeraciones en sedes de campaña, recintos cerrados o cualquier espacio del municipio en la época preelectoral, electoral y poselectoral.
 - Decretar toque de queda.
 - Decretar ley seca.
 - Demás disposiciones que se consideren pertinentes, según la situación del municipio.
- Pedagogía distanciamiento en la jornada electoral (votantes).
- Protocolos de limpieza y desinfección (puestos de votación).
- Revisar con la Registraduría Nacional del Estado Civil la disponibilidad de puestos de votación y la ventilación de estos.

- Desplazamientos de funcionarios externos al municipio para la conformación de las mesas de justicia.
- Establecer los planes de contingencia, simulacros para manejo de situaciones de emergencia con motivo de la pandemia.
- Protocolo de manejo a personas que hayan tenido contacto con casos positivos de COVID-19.
- Promover y verificar que las capacitaciones de jurados de votación, testigos electorales y comisiones escrutadoras incluyan el componente de medidas de bioseguridad.
- Protocolo de transporte público con normas de bioseguridad.

Jornada electoral:

- Toma de temperatura.
- Implementar un registro de las condiciones de salud de funcionarios y personal que permanezcan por tiempo prolongado en los puestos de votación.
- Disponibilidad de lavamanos en puestos de votación o kits de toallas desinfectantes o gel desinfectante, tapabocas adicionales, (disponibilidad de termómetros).
- Zonas de aislamiento en los puestos de votación.
- Garantizar el fluido eléctrico en el municipio.

Etapas post electoral:

- Seguimiento y control del orden público durante el conteo de votos y escrutinio, y durante el tiempo adicional que sea necesario, de acuerdo con las situaciones que se llegaren a presentar.

En este sentido, es importante tener en cuenta que las comisiones departamentales deberán solicitar y compilar los informes de las comisiones municipales dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección, con el fin de que la comisión nacional entregue un informe sobre su gestión al Gobierno nacional, a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente y a la opinión pública, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la elección

Teniendo en cuenta lo anterior, muy comedidamente solicito su valiosa colaboración para que este proceso electoral que es de trascendental importancia para el desarrollo y bienestar de las comunidades asentadas en los territorios de los municipios en los cuales se llevarán a cabo las elecciones atípicas, se desarrolle en un marco de condiciones que tiendan a proteger la salud, la democracia, el orden público y la transparencia, para ello, el Ministerio del Interior pone a disposición y activa la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL, instancia que hace parte de la Comisión

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, encargada de la recepción y seguimiento al trámite de las quejas y denuncias por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones según lo establecido en el **Decreto 2821 de 2013 en el Artículo 10**. en este sentido, la **URIEL** articula en conjunto con las entidades que hacen parte de la misma, para que, en el marco de sus competencias y funciones, se adelanten las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar a los ciudadanos que incurran en conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales. Por lo anterior, es fundamental que la entidad territorial difunda y socialice esta herramienta que facilite la atención al ciudadano que así lo requiera.

Los canales para las denuncias en la URIEL son:

Página web: Uriel.mininterior.gov.co
Correo electrónico: denunciasuriel@mininterior.gov.co
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91005
Desde cualquier celular: #623

Con la colaboración y el compromiso de todos, continuaremos construyendo una sociedad más justa, democrática y participativa en el marco de la institucionalidad.

Cordial saludo,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior

Proyectó: Edwin Orlando León Montero - Cristian Chaparro
Aprobó: Hilda Gutierrez-Directora de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
Revisó: María del Pilar Saade Cotes-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carmiña Berrocal Guerreo-Secretaría General